

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 10 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0001433

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: P.A.N.

Reivindicación de colores: Azúl, Amarillo, Blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Hummus; palitos de queso, quesos; carnes preparadas congeladas, platos preparados congelados compuestos principalmente de carne, pescado, aves o vegetales, excepto salchichas curadas; jamón, excepto salchichas curadas; carne congelada, excepto salchichas curadas; carne de ave congelada; pescado congelado y enlatado; espinacas cocidas; nata; yogur; cremas de queso para untar; leche; margarina y otros productos lácteos; hortalizas y legumbres en conserva, secas y cocidas; granos preparados; granos enlatados; bocadillos de frutas; gelatinas para la alimentación.

30: Masas congeladas; mezclas de masas; masas para pasteles; masas para empanadas; masas para arepas; masas para tequeños; masas para cachapas; masa para tamales; masa para buñuelos; pasteles, empanadas, arepas, tequeños, cachapas, cachitos, mandocas, panquecas y tamales; buñuelos de masa; buñuelos de masa salados y dulces; pasteles; empanadas, arepas, tequeños, cachapas, tamales y buñuelos de masa congelados que

contengan carne, pescado, aves o pollo; pasteles, empanadas, arepas, tequeños, cachapas, tamales y buñuelos congelados; tortillas de maíz; pasteles; pasteles rellenos; pasteles que contienen trigo; productos de trigo refrigerados; empanadillas de trigo (empanadillas con relleno salado); tequeños de trigo (palitos empanados fritos u horneados, generalmente rellenos de queso); panes y bollos; bollos rellenos; bollos de tocino y cerdo; bocadillos a base de cereales; aderezos y pastas para untar, aliños; comidas congeladas, preparadas, envasadas o congeladas que consistan principalmente en pasta, maíz o arroz; cereales integrales elaborados, congelados, cocidos o envasados; cereales en conserva; platos preparados compuestos principalmente de arroz y que incluyen también pasta, cereales y hortalizas; platos preparados compuestos principalmente de alimentos a base de cereales y que incluyen también arroz, pasta y hortalizas; aperitivos a base de cereales; alimentos que contienen chocolate; granos integrales congelados.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

DEUTSCHE TRANSNATIONAL TRUSTEE CORPORATION, INC.
PROVINCIA DE LA ISLA DEL PRINCIPE EDUARDO
CHARLOTTETOWN PRINCE EDWARD ISLAND
CANADÁ

Datos de Notificación:

MAURICIO PATIÑO BONNET, CARRERA 9 No. 74-08 OFICINA 305, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.